Asunción, 20 de noviembre de2018

NOTA SENATUR UOC Nº 109/18

Señores
COMACO S.R.L
Dirección: Gral. Aquino N° 287, 2do. Piso c/ Capitán Andres Insfran - Luque
Tel: 0981 – 987.665
toledomilciades@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 – ***"Adquisición de Muebles"*** – individualizado con ID Nº ***351.044***. - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 368/2018** del 20 de noviembre de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado correspondiente al ítem Nº 03 por un monto total equivalente a **Gs. 1.140.000.- (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 114.000.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Lic. JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Liz Giménez

De: Milciades Toledo <toledomilciades@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 08:33
Para: Liz Giménez
Asunto: RE: Nota de Adjudicación

recibido 21/11/2018 a las 08:00 horas

Atte. **MILCIADES TOLEDO**
Abogado
Gral. Aquino N?? 287 (2?? piso) Edif. L.R. Joyas -??Luque - Paraguay
Tel??fonos??+59521 646 500 M??vil (+595981) 987 665
e-mail: toledomilciades@hotmail.com

De: Liz Giménez <lgimenez@senatur.gov.py>
Enviado: martes, 20 de noviembre de 2018 16:09
Para: toledomilciades@hotmail.com
Asunto: Nota de Adjudicación

Buen día.

Se adjunta nota de adjudicación del llamado Contratación Directa N°22/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N°351.044

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION SATISFACTORIA DEL CORREO CON EL ADJUNTO CORRESPONDIENTE.

GRACIAS!!!

Liz Giménez.

Dpto. de Adjudicaciones
SENATUR.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 108/18

Señores
P.M. y A. S.A.
Dirección: Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch – Fdo. De la Mora
Tel: (021) 527779
pmyasa@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 – ***"Adquisición de Muebles"*** – individualizado con ID Nº ***351.044***. - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 368/2018** del 20 de noviembre de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado correspondiente a los ítems Nº 02, 04, 05, 07 y 08 por un monto total equivalente a **Gs. 6.250.000.- (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 625.000.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Liz Giménez

De: P.M.y A. S.A <pmyasa@hotmail.com>
Enviado el: martes, 20 de noviembre de 2018 14:12
Para: Liz Giménez
Asunto: RE: Nota de Adjudicación

recibí conforme la NOTA SENATUR UOC Nº 108/18

saludos cordiales
Alicia Salcedo

Enviado desde Outlook

De: Liz Giménez <lgimenez@senatur.gov.py>
Enviado: martes, 20 de noviembre de 2018 13:05
Para: pmyasa@hotmail.com
Asunto: Nota de Adjudicación

Buen día.

Se adjunta nota de adjudicación del llamado Contratación Directa N°22/2018 ADQUUISICION DE MUEBLES ID N°351.044

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION SATISFACTORIA DEL CORREO CON EL ADJUNTO CORRESPONDIENTE.

GRACIAS!!!

Liz Giménez.

Dpto. de Adjudicaciones
SENATUR.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 110/18

Señores
DYKAL S.A
Dirección: Tte. Fariña 1022 c/ EE UU
Tel/Fax: (021) 215196
dykalsa@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 – ***"Adquisición de Muebles"*** – individualizado con ID Nº ***351.044***. - ***Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 368/2018** del 20 de noviembre de 2018, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Liz Giménez

De: dykal s.a <dykalsa@hotmail.com>
Enviado el: martes, 20 de noviembre de 2018 16:38
Para: Liz Giménez
Asunto: RE: Nota de Adjudicación

Recibido correctamente

De: Liz Giménez <lgimenez@senatur.gov.py>
Enviado: martes, 20 de noviembre de 2018 13:08
Para: dykalsa@hotmail.com
Asunto: Nota de Adjudicación

Buen día.

Se adjunta nota de no adjudicación del llamado Contratación Directa N°22/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N°351.044

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION SATISFACTORIA DEL CORREO CON EL ADJUNTO CORRESPONDIENTE.

GRACIAS!!!

Liz Giménez.

Dpto. de Adjudicaciones
SENATUR.

Libre de virus. www.avast.com